



## En Nicaragua no hay voluntad para garantizar los derechos humanos

- Organizaciones internacionales solicitan al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que no abandonen su papel de vigilancia sobre la situación de Nicaragua.

**Ginebra, 10 de febrero de 2020-** Representantes de organizaciones internacionales que monitorean la situación de derechos humanos en Nicaragua nos dirigimos al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para recordar la grave crisis de derechos humanos que se vive en Nicaragua desde abril de 2018.

Las restricciones al espacio cívico y otras múltiples violaciones no cesan y hasta el día de hoy, han dejado al menos 328 personas asesinadas y más de 100,000 personas desplazadas forzosamente, principalmente a Costa Rica.

A pesar de que más de 500 personas fueron excarceladas entre febrero y diciembre de 2019, a la fecha al menos 65 continúan detenidas por motivos políticos. Muchas de las personas excarceladas y sus familias viven bajo constante asedio policial y parapolicial. A esto se suma la falta de seguridad jurídica en el país que, en general, no garantiza las normas mínimas del debido proceso, y en particular, no ha sobreseído definitivamente los casos de las personas excarceladas.

La violencia letal se mantiene en las áreas rurales, principalmente en el norte de Nicaragua y ha cobrado la vida de personas campesinas señaladas como opositoras al régimen. Continúan las agresiones, amenazas y represalias hacia las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, indígenas, afrodescendientes, excarceladas, familiares de víctimas de la represión, miembros de la Iglesia católica y contra la ciudadanía que ejerce su derecho a disentir.

Las mujeres y la población LGBTI+ han sido especialmente vulnerables en estas circunstancias. Al menos 334 mujeres, entre ellas ocho mujeres trans, sufrieron detenciones arbitrarias, criminalización y judicialización por razones políticas. Durante su detención, ambos grupos estuvieron particularmente expuestos a tortura, malos tratos y agresiones sexuales.

Además, el gobierno nicaragüense insiste en entorpecer el derecho de asociación y el derecho a la defensa de derechos humanos. La personería jurídica de nueve



organizaciones no gubernamentales sigue sin reestablecerse desde diciembre de 2018. Por el contrario, el acoso administrativo se ha profundizado con la poca transparente implementación de nuevas multas y prohibiciones<sup>1</sup>.

La libertad de expresión también continúa fuertemente restringida. Los programas informativos “Esta Semana”, “Esta Noche” y “100% Noticias”, siguen sin poder transmitirse en televisión abierta. Sus oficinas y equipos de trabajo permanecen ocupados por la policía desde hace más de un año.

Las elecciones presidenciales de 2021 añaden un factor de riesgo de aún mayor violencia y represión en el futuro próximo. Al día de hoy, en Nicaragua no existe el menor indicio de que las autoridades tengan voluntad para garantizar verdad, justicia y reparación para las víctimas de la represión y sus familiares.

**Por lo tanto**, solicitamos a las representaciones permanentes de los Estados ante las Naciones Unidas que:

1. Respalden una resolución sustantiva que no se limite a renovar la resolución 40/2 “Promoción y protección de los derechos humanos en Nicaragua”, sino que recupere y refleje los valiosos hallazgos de la Oficina de la Alta Comisionada y mantenga y fortalezca su labor de monitoreo, documentación e información a la comunidad internacional sobre la grave situación de derechos humanos en Nicaragua –especialmente como una contribución para garantizar la rendición de cuentas del gobierno y reestablecer el Estado de Derecho a través de, entre otras medidas, reformas del sector de seguridad y de garantías institucionales a la independencia judicial y autonomía de la Fiscalía.
2. Continúen dando seguimiento a la situación en Nicaragua hasta que el Estado cese la represión y asuma su compromiso de garantizar verdad, justicia, reparación y las garantías de no repetición a la población.

<sup>1</sup> En abril de 2019 se adoptaron nuevas regulaciones a organizaciones no gubernamentales sin ningún anuncio oficial. Entre las medidas adoptadas están la reducción de tiempos para la presentación de constancias y otros trámites que implican más control administrativo desde el gobierno y demandan más atención para las organizaciones en perjuicio de sus labores cotidianas. También se impusieron nuevas y mayores sanciones contra cualquier demora o incumplimiento que pueden llegar hasta la suspensión de la organización. De manera destacada, la nueva normativa también establece una prohibición para cualquier “intervención en asuntos políticos partidarios en el país”. Más información: Confidencial. “Gobernación impone mecanismo de control político a las ONG.” Publicado el 5 de febrero de 2020. Disponible en: <https://confidencial.com.ni/gobernacion-impone-mecanismo-de-control-politico-a-las-ong/>



3. Insten al Estado de Nicaragua a reanudar un diálogo nacional inclusivo que permita acordar los términos y condiciones de la transición democrática.
4. Promuevan el monitoreo de los derechos humanos en el contexto previo a las elecciones presidenciales de 2021, para que se garanticen los derechos fundamentales de la ciudadanía nicaragüense, incluyendo el derecho a la libertad de expresión y opinión, a la libertad de asociación y reunión pacífica, así como el derecho a votar y a ser elegido.

La falta de voluntad política en Nicaragua para solucionar democráticamente esta larga crisis, requiere de una voluntad redoblada del Sistema Universal de protección de los derechos humanos. No podemos desamparar a quienes resisten y sobreviven en una Nicaragua donde lo único “normal” es la violencia estatal.